

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 29 de enero de 2018, de la Secretaria General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la Sentencia de 30 de junio de 2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, en relación al recurso contencioso-administrativo núm. 709/2011.

En fecha 30 de junio de 2017, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, dictó Sentencia en relación al recurso contencioso-administrativo núm. 709/2011, interpuesto por don José Jesús Trujillo Corral, la mercantil Carihuela Hills, S.L., y la mercantil Lobrazan, S.L., contra la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Fuengirola, aprobado definitivamente de manera parcial el 10 de junio de 2010, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo; cuyo fallo recoge expresamente:

F A L L A M O S

«Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el acuerdo de aprobación definitiva de la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Fuengirola de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, anulando el referido acuerdo en cuanto a las determinaciones contenidas en el mismo que imponen a los propietarios de terrenos incluidos en el sector de suelo urbanizable ordenado transitorio API-02 "Lomas de Torreblanca" financiar gastos del Plan Especial de Infraestructuras (PEDI); debiendo la Administración demandada adoptar las medidas de ejecución precisas para la materialización de este pronunciamiento.

No se hace especial pronunciamiento en cuanto a las costas procesales causadas.»

Vistos los artículos 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo y 18.2 de la Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería.

HE RESUELTO

Disponer el cumplimiento y publicación del fallo de la Sentencia de 30 de junio de 2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, en relación al recurso contencioso-administrativo núm. 709/2011, en los términos expuestos en su fallo.

Sevilla, 29 de enero de 2018.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.